

II Y III JORNADAS DE DERECHO DE LA EMPRESA

El Grupo de Investigación en Derecho de la empresa viene desarrollando, desde hace unos años, una notable labor como foro de investigación y divulgación de los diversos aspectos que inciden en la ordenación normativa de la actuación del empresario (individual o social) en el Mercado. Con el soporte institucional de la Universidad de Murcia, y el patrocinio de instituciones tan representativas como el Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia, el Ilustre Colegio Notarial (Consejo General del Notariado), o la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia, se vienen convocando, desde el año 1991, las «Jornadas de Derecho de la Empresa», que sirven de marco para la pública exposición y debate sobre ponencias de relevantes investigadores en este campo del Derecho mercantil.

En la presente reseña damos noticia de la celebración de las II y III Jornadas de Derecho de la empresa, que bajo el título «La pequeña y mediana empresa ante el Derecho de sociedades» y «La reforma de la Sociedad de Responsabilidad Limitada», se celebraron en Murcia, entre los días 14 a 22 de marzo y 20 de abril a 6 de mayo de 1994, respectivamente. Estas jornadas se producen en un momento muy significativo de la evolución del Derecho Mercantil español, en especial el de Sociedades, inserto en un proceso ya prolongado de adaptación del régimen hasta ahora vigente a las nuevas exigencias Comunitarias, manifestadas en las Directivas que, paulatinamente, pretenden armonizar los ordenamientos jurídicos de los diversos estados miembros de la Comunidad Europea. Fueron numerosas las ponencias presentadas, en su gran mayoría por parte de profesores

de Derecho Mercantil, sin que haya faltado la perspectiva teórico-práctica de otros profesionales: Corredores de Comercio, Notarios o Registradores.

Siendo conscientes de lo limitado de una mera reseña, donde no es posible dar cuenta de todas y cada una de las veintisiete ponencias presentadas, resaltaremos el interés y oportunidad de las materias en ellas tratadas, no sin señalar, al menos, las que fueron objeto de exposición y debate.

Las Jornadas sobre «*La pequeña y mediana empresa ante el Derecho de sociedades*» se desarrollaron en los locales del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, y contaron con la presencia del Excmo. y Mfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, Dr. D. Juan Roca Guillamón, en el acto de apertura, y de D. Emilio Torres Puig, Síndico-Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia, en la clausura. Con ellas se pretendía ofrecer una visión general de las formas jurídicas bajo las cuales las P.Y.M.E.S. actúan en el tráfico mercantil y sus posibles disfunciones. La elección de una forma societaria bajo la cual desarrollar una actividad económica resulta ser, pese a lo que pudiera parecer, una tarea difícil y, en ocasiones, exenta de lógica. No son circunstancias tales como las características de la empresa, el objeto social a desarrollar, o las pretendidas relaciones inter socios, las que motivan la asunción de uno u otro tipo social. El variado «menú» de formas societarias que ofrece nuestra legislación puede desorientar a los fundadores o promotores de P.Y.M.E.S., dando como resultado una inadecuada vestimenta jurídica para el desarrollo del objeto social pretendido. A esta falta de definición tipológica de las formas societarias, se añade la reforma de su normativa reguladora. Sirva como ejemplo la publicación de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, producida durante los días de celebración de las Jornadas.

Las ponencias fueron las siguientes:

- *La realidad actual de la sociedad civil y las asociaciones de profesionales*
Dr. D. José Antonio Cobacho Gómez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia
Decano de la Facultad de Derecho

- *Ejercicio de actividades empresariales por personas físicas (empresarios individuales). Problemática civil, mercantil y fiscal*
D. José Ramón Cano Rico
Corredor de Comercio Colegiado

- *El recurso a formas atípicas: problemática de las, así llamadas, «comunidades de bienes (C.B.)»*
D. Alfredo Gómez Hita
Corredor de Comercio Colegiado
Profesor Asociado de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *Sociedades internas: Las cuentas en participación*
Dr. D. Miguel Ruiz Muñoz
Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid

- *Virtualidad actual de las sociedades personalistas (S.R.C. y S.COM.)*
D^a. Mercedes Farias Batlle
Profesora Ayudante de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *La Sociedad de Responsabilidad Limitada*
Dr. D. Francisco J. Alonso Espinosa
Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *Sociedad Anónima Laboral: Ventajas e inconvenientes para su adaptación a las P.Y.M.E.S.*
Dra. D^a. Georgina Batlle Sales
Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *La cooperativa de trabajo asociado y los problemas de su actuación en el tráfico empresarial*
D^a. Rosalía Alfonso Sánchez
Profesora Titular (E.U.) de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *La Agrupación de Interés Económico (A.I.E.) como fórmula de cooperación interempresarial*
Dr. D. José Massaguer Fuentes
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona

- *La Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.) como instituto financiero auxiliar de la pequeña y mediana empresa*
D. José Blaya Verdú
Director General de UNDEMUR, S.G.R.

- *Modernas técnicas de financiación para las P.Y.M.E.S.: Valoración desde una perspectiva jurídica*
D. Gerardo Moreu
Corredor de Comercio Colegiado
Inspector de Finanzas del Estado (excedente)

- *Sociedad Comanditaria por Acciones: Un análisis sobre su efectiva vigencia*
Dr. D. Luis Fernández de la Gándara
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Alicante.

Por su parte, las III Jornadas versaron sobre «*La reforma de la Sociedad de Responsabilidad Limitada*», teniendo como marco de celebración el Paraninfo de la Universidad de Murcia. En esta ocasión, el discurso de apertura corrió a cargo del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Dr. D. José Antonio Cobacho Gómez; el de clausura fue pronunciado por D. Andrés Martínez Pertusa, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Albacete. Sin duda, el interés de la materia objeto de análisis viene respaldado por la polémica suscitada en su día por el Anteproyecto de Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobado por la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión de Codificación y, finalmente, por el Proyecto publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 25 de enero de 1994. Aspectos tales como los problemas derivados de la falta de definición tipológica de la sociedad de responsabilidad limitada diseñada en el Proyecto, la discusión refe-

rente a la necesidad o no de una Ley General de Sociedades, la oportunidad de una nueva reforma «parcial» de las sociedades de capital, o la introducción de la sociedad unipersonal originaria, permitieron, entre otros temas, un rico y variado debate. En general, una actitud crítica de los ponentes hacia la regulación proyectada, y una interesante gama de propuestas de modificación, que de ser tenidas en cuenta provocarían una indudable mejora en el texto de la Ley, facilitando así las ulteriores tareas de interpretación y aplicación de la norma. Sirva como orientación el título de las ponencias presentadas:

- *La reforma de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: las opciones del Proyecto de Ley*
Dr. D. Ángel Rojo Fernández-Río
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid

- *Constitución: Escritura y Estatutos*
D. Javier Escolano Navarro
Notario del Iltre. Colegio Notarial de Albacete

- *Capital y aportaciones*
Dr. D. Luis A. Velasco San Pedro
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid

- *Prestaciones accesorias*
Dr. D. Guillermo Alcover Garau
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de las Islas Baleares

- *Participaciones sociales*
Dr. D. Francisco J. Alonso Espinosa
Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia

- *Órganos sociales (I): La Junta de socios*
Dr. D. Fernando Rodríguez Artigas
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid

- *Órganos sociales (II): El órgano de administración*
Dr. D. Gaudencio Esteban Velasco
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha
- *Modificaciones de Estatutos (I): Régimen General y Aumento de capital*
D. Eduardo Ballester Giner
Registrador Mercantil de Murcia
- *Modificaciones de Estatutos (II): Reducción del capital*
D. Francisco Coronado Fernández
Notario del Ilre. Colegio Notarial de Albacete
- *Transformación*
Dr. D. Manuel Botana Agra
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Santiago de Compostela
- *Fusión y Escisión. Cesión global de activo y pasivo*
Dr. D. Emilio J. Lázaro Sánchez
Profesor Titular (E.U.) de Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia
- *Disolución y Liquidación*
Dr. D. Francisco Vicent Chuliá
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia
- *Separación y exclusión de socios*
Dr. D. Rafael García Villaverde
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid
- *Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal*
D. Juan Carlos Martín Romero
Notario del Ilre. Colegio Notarial de Albacete

— *Cuestiones tipológicas en la Reforma de la Sociedad de Responsabilidad Limitada*

Dr. D. José Miguel Embid Irujo

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad «Jaume I» de Castellón

Esta somera referencia a lo que han sido las Jornadas de Derecho de la Empresa permite apreciar la oportunidad de este tipo de actividades académicas, y la amplia respuesta otorgada por sus participantes. La brillante exposición de los ponentes, enriquecida en los amplios debates, y la encomiable labor de los organizadores, generaron unos resultados estimables. Debe ello impulsar a sus promotores a diseñar nuevos encuentros con la voluntad de prestar un servicio más, no sólo a la Comunidad Universitaria, sino también a la sociedad en general, destinataria última de las normas jurídicas.

ROSALÍA ALFONSO SÁNCHEZ